MINISTERIO DE HACIENDA

CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 05-38-023-AA-000-San Cristóbal de La Laguna (DIR3: L01380239)
- Enviar Incidencia
- Ayuda
- Salir

Volver

Formulario CE2b

Ejercicio:
2022
Ente:
San Cristóbal de La Laguna
Formulario:
Validado

		GASTOS GESTIÓN DIRECTA												GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL						
		Gastos directos													
Grupo de programa / Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10, 11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23, 24, 25 y 26	Amortización de la inversion material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2022 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78, excluidas transferencias a unidades dependientes)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	794.935,59	387.349,44	241.218,10	0,00	214.700,00	0,00	2.966.743,9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.604.947,11
1521/150P	Promoción y gestión de la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera															
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	3.139.563,80	389.880,38	2.134.954,86	0,00	0,00	0,00	950.578,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.614.977,23
132/130P	Policía local	12.310.435,65	719.449,99	336.393,15	0,00	0,00	0,00	3.215.719,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.581.997,82
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	502.969,59	263.066,34	110.035,68	0,00	0,00	0,00	322.214,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.198.286,32
4311/430P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	230.739,55	341.289,27	12.491,94	0,00	0,00	0,00	214.983,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	799.504,54
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
311	Protección de la salubridad pública	361.957,22	277.223,46	2.584,74	0,00	0,00	0,00	107.698,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	749.464,08
341/340P	Promoción del deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	176.368,72	0,00	0,00	0,00	465.900,00	0,00	1.163.132,2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.805.400,95
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	270.912,40	0,00	0,00	0,00	0,00	5.919.266,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.190.179,28
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	de nuevos centros docentes														
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	0,00	0,00	11.252,09	0,00	0,00	0,00	245.851,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.103,23
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	Actividades funerarias	670.641,18	188.845,04	127.356,00	0,00	0,00	0,00	165.608,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.152.450,38
342/340P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Volver

Ministerio de Hacienda

- Accesibilidad
- v 2.0.6-n4 SE m2.1.17